

Manual de Tránsito

Para los conductores

La persona que conduzca cualquier vehículo automotriz, siempre deberá portar su licencia de conducir.

La licencia internacional sólo será válida:

- a): Dentro de un año contado a partir de su emisión y
- b): El interesado podrá hacer uso de ella UNICAMENTE dentro de un año de su permanencia en Japón. Después de ese tiempo, la licencia dejará de tener validez aun cuando ésta todavía no haya expirado.

Si viaja fuera del país con el fin de tramitar la licencia internacional, deberá permanecer en el extranjero por lo menos un plazo de tres meses para que tenga validez su licencia cuando regrese a Japón.

En la intersección donde haya una señal de “ALTO”, el conductor deberá detenerse en el lugar de la parada que está marcada con línea blanca y cerciorarse a ambos lados para poder atravesar con seguridad.

No deberá estorbar el tránsito de vehículos en la calle que pretenda cruzar.

Cuando desee dar vuelta a la derecha, deberá moverse lentamente hacia el centro del carril por donde transita.

En caso de que haya peatones, deberá esperar a que crucen el camino.

Prohibido conducir en estado de ebriedad.

Evite conducir si está tomando medicina antigripal o para el dolor de cabeza.

El conductor y sus acompañantes deberán usar siempre el cinturón de seguridad.

En caso de accidente, si hubiera alguna persona herida, deberá prestarle auxilio y avisar inmediatamente a la policía. (En caso de no hacerlo, será sancionado)

El número de teléfono de la policía es el 110.

Para los ciclistas y peatones

Los peatones deberán caminar por la acera. En caso de que no hubiera, deberán caminar por el lado derecho de la vía de tránsito.

La persona que circule en bicicleta, deberá conducir por el lado izquierdo de la vía de tránsito. Pero si hay una señal de “ACERA PARA BICICLETAS Y PEATONES”, el ciclista podrá circular a través de esa acera al lado de la vía de tránsito.

En la intersección donde haya una señal de “ALTO”, deberá detenerse una vez y cerciorarse a ambos lados para poder atravesar con seguridad.

Cuando se encuentre circulando sobre la vía de preferencia o en una avenida muy amplia y quisiera salir o cruzar una intersección de poca visibilidad, para su seguridad deberá bajar la velocidad y cerciorarse a ambos lados antes de atravesar.

Cuando el ciclista quiera dar vuelta a la derecha en una intersección con semáforo, no podrá hacerlo en un sólo paso, sino que primero tendrá que atravesar conduciendo en dirección recta hasta el otro lado cuando el semáforo esté en verde y después deberá esperar a que el otro semáforo cambie a luz verde para poder dirigirse hacia el lado derecho.

En caso de que desee dar vuelta a la derecha donde no hubiera semáforo, no deberá hacerlo de repente, sino que primero tendrá que cerciorarse a ambos lados y atrás para posteriormente dar vuelta con cuidado.

Los peatones y ciclistas deberán cruzar por el paso peatonal, obedeciendo las señales del semáforo para peatones.

	<p>ALTO(Pare)</p>
	<p>Límite de velocidad máxima</p>
	<p>Prohibido estacionar</p>
	<p>Prohibido estacionar y detener su vehículo</p>
	<p>Una sola dirección</p>
	<p>Prohibido el tránsito de vehículos excepto en las direcciones indicadas con las flechas.</p>
	<p>Prohibido la entrada de vehículos</p>
	<p>No rebasar por el lado derecho de la vía de tránsito</p>